

actividades de pequeña minería enrolarse por medio de un formulario, cumpliéndose efectivamente el artículo 21 del RSM.

Una alternativa es generar un nuevo empadronamiento por la vía de un tercero externo, para saber dónde están ubicadas esas 3.000 faenas que a Enami le venden minerales.

2.11. Métodos de explotación.

Se recomienda que exista un peritaje de ingenieros civiles en minas del modo de explotación. A las empresas habrá que exigirles que acrediten cómo van a llevarlo a cabo, firmado por el ingeniero en cuestión.

2.12. Creación de una Superintendencia.

Entre las labores de este nuevo organismo estará el de asignar mejores sueldos, observando el mercado, para evitar los actuales problemas de competencia y experticia para los concursos públicos.

VI. DOCUMENTOS.

Toda la documentación siguiente está disponible en la página web www.camara.cl y en la Comisión de Minería y Energía.

1. Antecedentes solicitados por oficio.

N° oficio	Fecha envío	Destinatario	Materia	Respuesta	Recibido
033	12-08	Director General (S) Servicio Nacional de Geología y Minería.	Remita los antecedentes de la Compañía Minera San Esteban Primera.	Of. 565, del Subsecretario de Minería. Adjunta seis archivadores.	18-08
034	12-08	Director Regional (I) de Atacama Servicio Nacional de Geología y Minería.	Remita antecedentes de la Mina San José.	Of. 696 del Subsecretario de Minería. Remite antecedentes solicitados.	27-10
035	12-08	Biblioteca	Elabore un estudio sobre normas del Reglamento de Seguridad Minera.	Estudio que ha servido de base para la sesión V.1 de este informe.	24-08

036, 037 y 038	12-08	Rodemil Morales (Universidad de Chile), Raúl Lecaros (Pontificia Universidad Católica) y Eduardo Cordero (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).	Elabore un estudio que contenga lo siguiente: a) una conclusión acerca de qué normas del Reglamento de Seguridad Minera (texto refundido del Decreto Supremo N° 72, de 1985, del Ministerio de Minería) deberían elevarse a materia de ley, y b) una muestra de la experiencia relevante en esta área del derecho comparado.	Sin respuesta.	
039	12-08	Ministro de Minería	Informe sobre las multas que han sido aplicadas a las empresas mineras de la Región de Atacama desde el año 2007 a la fecha.	Of. 696 del Subsecretario de Minería.	27-10
040	12-08	Conservador de Minas	Informe sobre todos los títulos que posee la Compañía Minera San Esteban Primera, quiénes aparecen como sus dueños y quiénes participaron en la tramitación de la reapertura de la mina San José.	Of. 36 de 20 de agosto de 2010 del Conservador de Minas.	23-08
043	12-08	Ministra del Trabajo	Remita una copia del oficio N° 0301/2010/893, relativo a la fiscalización efectuada entre los días 3 y 9 de julio de 2010 al yacimiento minero San José.	Of. 3644 de la Directora del Trabajo. Remite copia de informe de fiscalización N° 0301/2010/893.	17-08
044 y 045	12-08	Directora del Trabajo Director Regional del Trabajo de Atacama	Remita una copia del oficio N° 0301/2010/893, relativo a la fiscalización efectuada entre los días 3 y 9 de julio de 2010 al yacimiento minero San José.	Of. 3644 de la Directora del Trabajo. Remite copia de informe de Fiscalización N° 0301/2010/893.	17-08
046	12-08	Director (S) Sernageomín.	Remita, una nómina ordenada cronológicamente de los ex Directores Regionales de Sernageomín de la Región de Atacama.	Se envía lista.	12-08
047	19-08	Director (S) Sernageomín	Se envíen los siguientes documentos: 1.- Las actas de las reuniones de Directores Regionales entre los años 2007 y 2010; 2.- Informe que relaciona la variable del precio del cobre con la de accidentabilidad de la industria.	Sin respuesta.	

048	19-08	Presidente Comisión de Trabajo	Remita acta taquigráfica del fragmento de la sesión 11ª destinado a interiorizarse de la huelga de trabajadores de Coemín.	Acta taquigráfica del fragmento de la sesión 11ª de de la Comisión de Trabajo, en que fue invitado el señor Javier Castillo.	31-08
049	19-08	Director Regional (I) de Atacama Servicio Nacional de Geología y Minería	Remita la comunicación que, por escrito, debió haberle entregado la Compañía Minera San Esteban Primera, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Seguridad Minera, de forma previa al reinicio de las obras en la Mina San José, autorizadas por el oficio N° 0756 de 30 de mayo de 2008.	Of. 720 de 28 de octubre de 2010 del subsecretario de Minería. Remite la información solicitada.	09-11
050	27-08	Director Nacional (S) Sernageomin	Remita copia de los siguientes documentos: 1.- Los proyectos de ventilación y eléctrico y el estudio geomecánico con los sistemas de fortificación y monitoreo geotécnico de la mina San José, por el cual se autorizó la reapertura de la mina. 2.- La comunicación por la cual el Servicio acusa recibo del informe de E-Mining Technology, fechado en diciembre de 2007, y 3.- El plan de cierre de la mina San José, que debió presentar la Compañía Minera San Esteban Primera.	Sin respuesta.	
051	26-08	Directora del Trabajo	Solicita que fiscalice que los recursos destinados, por vía pública o por donaciones, a los mineros atrapados en la mina San José, sean recibidos directamente por quienes constituyen cargas familiares de los afectados. 2.- Que informe si notificó a la Asociación Chilena de Seguridad acerca del accidente del señor Gino Cortés, ocurrido el día 3 de julio del presente año en la misma mina San José.	Of. 4096 de la Directora del Trabajo. Informa sobre consulta formulada por la Comisión.	28-09
052	26-08	Conservador de Bienes raíces	Remita copia de la escritura de constitución de las sociedades E-Mining Technology y E-Mining Operations.	El Conservador de Bienes Raíces de Santiago, informa sobre la escritura de constitución de la sociedad E-Mining Ingeniería S.A.	07-09

053	26-08	Ministro de Salud	Reitera solicitud de: 1.- Que le remita todos los antecedentes con respecto al cierre y reapertura de la mina San José durante el mes de julio del presente año, y 2.- Que en su calidad de Ministro instruya a los respectivos servicios regionales ministeriales de salud para que, sin perjuicio de las atribuciones que la ley les otorga, limiten en lo posible su accionar a las materias sanitarias que les incumbe fiscalizar en materia minera, de modo que sean los organismos técnicos, en este caso el Sernageomín, los que determinen la reapertura de las faenas, y no el Seremi de Salud, como consta en la resolución N° 2.225/2010 de fecha 28 de junio del presente año.	Of. 2066 del Seremi de Salud Atacama. Remite informe sobre el proceso investigativo por el cual se dictó la resolución exenta N° 2225, de fecha 18 de julio de 2010, como consecuencia del accidente grave sufrido por el señor Gino Cortés. Además, adjunta antecedentes relativos a la fiscalización efectuada a la mina San José.	05-10
054	26-08	Seremi de Salud Atacama	Remita el acta de inspección de fecha 3 de julio de 2010, levantada por la Unidad de Salud Ocupacional de la Secretaría Regional Ministerial, la cual fue considerada como fundamento de la resolución N° 2.225/2010, que autorizó la reanudación de faenas en la mina San José.	Of. 919 del Secretario (S) Regional Ministerial de Salud Atacama, señor Enrique Poblete Orrego. Remite copia del acta solicitada, levantada con motivo del accidente ocurrido al trabajador Gino Cortés Calderón.	14-09
055	26-08	Director Nacional (S) Sernageomín	Remita las fiscalizaciones que ha efectuado Sernageomín, a las diferentes divisiones de Codelco, durante los últimos cinco años.	Of. 716 del Ministro de Minería. Remite antecedentes solicitados.	02-11
057	01-09	Director Nacional (S) Sernageomín	Consulta si obra en su poder algún antecedente que pruebe que la mina San José, perteneciente a la Compañía San Esteban Primera, cumplía con las obligaciones establecidas en los artículos 25, 26 y 32 del Reglamento de Seguridad Minera.	Sin respuesta.	
058	01-09	Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco	Responda: 1.- ¿En qué período el señor Kurt Kandora fue director de Cochilco? 2.- ¿Quién lo propuso para ocupar ese cargo? 3.- ¿El señor Kandora era en esa época también director de la Compañía San Esteban Primera? 4.- ¿El señor Kandora se abstenía de votar las materias que pudieran afectar directa o indirectamente a la empresa antedicha?	Of. Reservado 485 del Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco.	14-09

059	01-09	Vicepresidente de Enami	<p>Responde:</p> <p>1.- ¿En qué período el señor Cristián Quinzio Santelices fue director de Enami?</p> <p>2.- ¿Quién lo propuso para ocupar ese cargo?</p> <p>3.- ¿El señor Quinzio era en esa época también director de la Compañía San Esteban Primera?</p> <p>4.- ¿El señor Quinzio se abstenía de votar las materias que pudieran afectar directa o indirectamente a la empresa antedicha?</p>	Of. Reservado 71 del Vicepresidente Ejecutivo de Enami.	07-09
061	01-09	Seremi de Salud Atacama	Reitera Of 54 para que remita el acta de inspección de fecha 3 de julio de 2010, levantada por la Unidad de Salud Ocupacional de su Secretaría Regional Ministerial, la cual fue considerada como fundamento de la resolución N° 2.225/2010, que autorizó la reanudación de faenas en la mina San José.	Of. 1919 del Secretario (S) Regional Ministerial de Salud Atacama, señor Enrique Poblete Orrego. Remite copia del acta de inspección de fecha 3 de julio de 2010, levantada con motivo del accidente ocurrido al trabajador Gino Cortés Calderón	14-09
062	01-09	Sindicato Trabajadores Mina San Esteban	Informe acerca de los lugares de la mina San José de los cuales se extrajo el material extraordinario durante el año 2010, que aumentó al doble las estadísticas de producción de la mina.	Sin respuesta. (Aunque fue explicado en audiencia con la Comisión).	
063	01-09	Director Nacional (S) Sernageomín	Remita la estadística del tonelaje mensual de producción de la mina San José, desde su reapertura el 30 de mayo de 2008 a la fecha.	Sin respuesta.	
064	01-09	Vicepresidente Ejecutivo de Enami	Remita la estadística mensual del tonelaje de concentrado que su organismo ha comprado del extraído de la mina San José, desde su reapertura el 30 de mayo de 2008 a la fecha.	Of. Reservado del Vicepresidente Ejecutivo de Enami.	07-09
065	10-09	Director Nacional (S) Sernageomín	Remita los antecedentes de la mina San Antonio, posteriores al 16 de enero de 2008, día de la última constancia de fiscalización a que ha tenido acceso esta Comisión Investigadora.	Sin respuesta.	
068	10-09	Vicepresidente Ejecutivo de Enami	Remita la totalidad de los informes técnicos considerados por el Directorio, para aprobar la renegociación de la deuda de la Compañía Minera San Esteban Primera, en la sesión N° 1.032, realizada el día 24 de abril de 2009.	Sin respuesta.	

069	10-09	Ministro de Minería	Agilice la reapertura de las minas que se han cerrado con posterioridad al colapso de la mina San José, en razón del grave problema de cesantía que se ha provocado y remita un listado que de cuáles yacimientos han paralizado sus faenas en el período comprendido entre el 5 de agosto y esta fecha, en la segunda y tercera regiones, con mención a las causas del cierre.	Of. 669 de 5 de octubre de 2010, enviado por el Subsecretario de Minería (S), señor Franco Devillaine, al Director Nacional de Sernageomín (S) señor Waldo Vivallo en el que solicita a ese Servicio dar respuesta a lo requerido por esta Comisión.	06-10
070	10-09	Director Nacional (S) Sernageomín	Reitera su Oficio N° 034 de 12 de agosto de 2010, para que remita lo siguiente: a) Los resultados de todas las fiscalizaciones mineras realizadas en su región desde el año 2007 a la fecha, y b) Copia del "libro Sernageomín" u hoja de vida de la mina San José.	Sin respuesta.	
071, 072 y 073	10-09	Rodemil Morales (Universidad de Chile), Raúl Lecaros (Pontificia Universidad Católica) y Eduardo Cordero (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso).	Reitera oficios 036, 037 y 038 de 12 de agosto de 2010, para que elabore un estudio que contenga: a) Una conclusión acerca de qué normas del Reglamento de Seguridad Minera (texto refundido del Decreto Supremo N° 72, de 1985, del Ministerio de Minería) deberían elevarse a materia de ley, y b) Una muestra de la experiencia relevante en esta área del derecho comparado.	Sin respuesta.	
074	10-09	Ministro de Minería	Reitera oficio N° 039, para conocer sobre las multas que han sido aplicadas a las empresas mineras de la Región de Atacama desde el año 2007 a la fecha, con especial atención al tamaño y nivel de producción de las empresas fiscalizadas, de modo de contar con los antecedentes necesarios para una eventual reforma al sistema sancionatorio, que considere la capacidad de pago de las compañías mineras.	Of. 696 del Subsecretario de Minería.	27-10

075	10-09	Director Nacional (S) Sernageomin	Reitera oficio N° 047 para que remita: 1.- Las actas de las reuniones de Directores Regionales del organismo que Ud. dirige, entre los años 2007 y 2010; y 2.- El documento emanado del mismo organismo, que relaciona la variable del precio del cobre con la de accidentabilidad de la industria.	Sin respuesta.	
076	10-09	Director Regional (I) de Atacama Servicio Nacional de Geología y Minería	Reitera oficio N° 049, para que remita la comunicación que, por escrito, debió haberle entregado la Compañía Minera San Esteban Primera, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento de Seguridad Minera, de forma previa al reinicio de las obras en la Mina San José, autorizadas por el oficio N° 0756 de 30 de mayo de 2008.	Sin respuesta.	
077	10-09	Director Nacional (S) Sernageomin	Reitera oficio N° 050 para que remita copia de los siguientes documentos: 1.- Los proyectos de ventilación y eléctrico y el estudio geomecánico con los sistemas de fortificación y monitoreo geotécnico de la mina San José, que se habrían aprobado por el Servicio, de acuerdo al oficio N° 756 de 30 de mayo de 2008, firmado por el Subdirector Nacional de Minería (S), que autorizó la reapertura de la mina. 2.- La comunicación por la que el Servicio acusa recibo del informe de E-Mining Technology, de diciembre de 2007, y 3.- El plan de cierre de la mina San José, que debió presentar la Compañía Minera San Esteban Primera, en cumplimiento del artículo 23 del Reglamento de Seguridad Minera.	Sin respuesta.	
078	10-09	Directora del Trabajo	Reitera oficio N° 051, por el que solicita lo siguiente: 1.- Fiscalice que los recursos destinados, por vía pública o por donaciones, a los mineros atrapados en la mina San José, sean recibidos directamente por quienes constituyen cargas familiares de los afectados o quien los propios mineros determinen, y 2.- Que informe si su Servicio notificó a la Asociación Chilena de Seguridad acerca del accidente del señor Gino Cortés, ocurrido el día 3 de julio del presente año en la misma mina San José. En caso afirmativo, la Comisión le pide que le remita dicha comunicación a la brevedad.	Of. 4096 de la Directora del Trabajo. Informa sobre consulta formulada por la Comisión.	28-09

079	10-09	Ministro de Salud	<p>Reitera oficio N° 053 de 26 de agosto de 2010, por el que solicita:</p> <p>1.- que le remita todos los antecedentes con que usted cuente respecto al cierre y reapertura de la mina San José durante el mes de julio del presente año, y 2.- que instruya a los respectivos servicios regionales ministeriales de salud para que, sin perjuicio de las atribuciones que la ley les otorga, limiten en lo posible su accionar a las materias sanitarias que les incumbe fiscalizar en materia minera, de modo que sean los organismos técnicos, en este caso el Sernageomín, los que determinen la reapertura de las faenas, y no el Seremi de Salud, como consta en la resolución N° 2.225/2010 de fecha 28 de junio del presente año.</p>	<p>Of. 2.065 del Seremi de Salud Atacama, mediante el cual remite informe sobre el proceso investigativo por el cual se dictó la resolución exenta N° 2225, de fecha 18 de julio de 2010, como consecuencia del accidente grave sufrido por el señor Gino Cortés. Además, adjunta antecedentes relativos a la fiscalización efectuada a la mina San José.</p>	05-10
080	10-09	Seremi de Salud Atacama	<p>Reitera oficio N° 054, para que remita el acta de inspección de fecha 3 de julio de 2010, levantada por la Unidad de Salud Ocupacional de su Secretaría Regional Ministerial, la cual fue considerada como fundamento de la resolución N° 2.225/2010, que autorizó la reanudación de faenas en la mina San José.</p>	<p>Of. 919 del Secretario (S) Regional Ministerial de Salud Atacama, señor Enrique Poblete Orrego. Remite copia del acta solicitada, levantada con motivo del accidente ocurrido al trabajador Gino Cortés Calderón.</p>	14-09
081	10-09	Director Nacional (S) Sernageomín	<p>Reitera oficio N° 055 de 27 de agosto de 2010, por el que le solicita que remita las fiscalizaciones que ha efectuado Sernageomín, a las diferentes divisiones de Codelco, durante los últimos cinco años.</p>	<p>Of. 716 del Ministro de Minería. Remite antecedentes solicitados.</p>	02-11
082	10-09	Director Nacional (S) Sernageomín	<p>Reitera Oficio N° 57. Consulta a si obra en su poder algún antecedente que pruebe que la mina San José, cumplía con las obligaciones establecidas en los artículos 25, 26 y 32 del Reglamento de Seguridad Minera.</p>	<p>Sin respuesta</p>	
083	14-09	Cesco	<p>Elabore un estudio que contenga lo siguiente: a) una conclusión acerca de qué normas del Reglamento de Seguridad Minera (texto refundido del Decreto Supremo N° 72, de 1985, del Ministerio de Minería) deberían elevarse a materia de ley, y b) una muestra de la experiencia relevante en esta área del derecho comparado.</p>	<p>Sin respuesta.</p>	

084	15-09	Superintendente de Seguridad Social	Remita la circular N° 2.378, en la que se indicaría que la reanudación de faenas podrá ser autorizada por la Inspección del Trabajo o la Seremi de Salud, dependiendo de cuál de los dos organismos efectuó la fiscalización y constató la suspensión de las mismas.	Of. 059948 de 22 de septiembre de 2010, de la Superintendencia de Seguridad Social. Remite copia de las circulares N° 2.378, de 30 de mayo de 2007, y 2345, de fecha 10 de enero de 2010.	27-10
085	15-09	Director Nacional (S) Sernageomin	Indique las medidas correctivas que se solicitaron luego del accidente del trabajador Gino Cortés Calderón el 3 de julio. Estas medidas se habrían cumplido de acuerdo a lo señalado en el ordinario N° 04074, de fecha 21 de julio de 2010. Informe también si efectivamente se verificó dicho cumplimiento y cuál fue la conducta de la Compañía San Esteban Primera, llevada a cabo en materia de comunicaciones internas, luego del accidente antedicho.	Sin respuesta.	
086	15-09	Seremi Salud Atacama	Remita informe final del eventual sumario administrativo que se hubiere llevado a cabo por su Servicio, en razón de la prevención de la resolución N° 2.225 de 28 de junio de 2010, que autoriza la reanudación de las faenas en la mina San José, la cual indica que esa Secretaría "continuará la investigación del accidente para determinar las responsabilidades sanitarias que lo ocasionaron."	Of. 2065 del Seremi de Salud Atacama. Remite informe sobre el proceso investigativo.	05-10
087	15-09	Alejandro Bohn	Remita la estadística mensual del tonelaje de material extraído por la Compañía Minera San Esteban Primera, recepcionado en la planta ubicada en Tierra Amarilla, durante los años 2009 y 2010.	Nota del señor Alejandro Bohn, mediante la cual remite información solicitada.	29-09
089	30-09	Miguel Fortt	Informa que su solicitud de apoyo para participar en la etapa final del rescate de los treinta y tres mineros atrapados en la mina San José, ha sido acogida por esta Comisión, para lo cual ésta ha oficiado al Ministro de Minería, para que instruya a los actuales encargados su incorporación en el equipo de rescate, junto a los demás expertos de Reveco Consultores.		

090	30-09	Ministro de Minería	Instruya a los encargados de la etapa final del rescate de los treinta y tres mineros atrapados en la mina San José, para que incorporen en las labores al señor Miguel Fortt Zanoni, en razón de su vasta experiencia en rescates anteriores y en su condición de montañista, experto de la empresa Reveco Consultores.		
092	30-09	Alejandro Bohn	Remita listado completo de los trabajadores de su empresa y de aquellos de las empresas contratistas, al 5 de agosto de 2010.	Nota del Gerente General de la Compañía San Esteban Primera, mediante la cual adjunta lo solicitado.	27-10
093	30-09	Vicepresidente Ejecutivo de Enami	Remita lo siguiente: 1.- Las actas de las sesiones del Comité de Propiedad Minera, en las cuales se decide recomendar al Directorio autorizar a la Administración para renegociar el crédito que la Compañía Minera San Esteban Primera mantenía con Enami, en abril de 2009. 2.- Las comunicaciones enviadas por los sindicatos y por los trabajadores de la Compañía Minera San Esteban Primera, durante el primer semestre de 2009, en que solicitan reconsiderar la decisión de ejecutar la deuda de la empresa.	Oficio reservado del Vicepresidente Ejecutivo de Enami.	27-10
101	22-10	Director PDI	Remita copia del material audiovisual registrado por los mineros atrapados en la mina San José, pedido por la PDI.	Of. Reservado 1.106 del Director General de la Policía de Investigaciones mediante el cual informa que el material audiovisual requerido por la Comisión, está afecto a lo dispuesto por el artículo 182 del Código Procesal Penal, que regula el secreto de las actuaciones de investigación, por lo que no es posible entregarlo a la Comisión.	21-12

102 y 103	02-11	Ministro de Minería Ministro de Hacienda	Reestudie la propuesta presupuestaria para el año 2011 asignada al Servicio Nacional de Geología y Minería.	Of. 1416 del Ministro de Hacienda. Informa que para el año 2011, se creó un nuevo Programa de Seguridad Minera que considera recursos por \$ 2.294, que representan un crecimiento de 127% respecto de los consultados para estos propósitos en el presente ejercicio. Estos recursos permitirán, inspeccionar a más de 4.000 faenas el próximo año (2.400 este año), aumentar la dotación de fiscalizadores de los actuales 18 a 45, y financiar sus equipos de apoyo.	21-12
107	11-11	Director Nacional de Sernageomín	Reabra el Sumario Administrativo del que fue objeto el señor Anton Hraste Carrasco, por resolución N° 224 de 19 de febrero de 2008.	Of. 907 del Subsecretario de Minería, mediante el cual remite informe del Sernageomín relativo a la reapertura del sumario administrativo ordenado por resolución N° 224 de 19 de febrero de 2010 en el Sernageomín Atacama para determinar la existencia de eventuales irregularidades.	30-12
108	11-11	Director Nacional Sernageomín	Remita las fiscalizaciones que ha efectuado Sernageomín a las diferentes divisiones de Codelco, durante los últimos cinco años.	Oficio N° 716 del Ministro de Minería. Remite antecedentes solicitados.	02-11
109	17-11	Ministro del Interior	Remita copia del decreto de catástrofe dictado con motivo del derrumbe de la mina San José.	Of. 16.209 del Ministro del Interior, mediante el cual remite copia del Decreto Supremo 718 de 2010 del Ministerio del Interior, de catástrofe dictado con motivo del derrumbe de la Mina San José.	21-12
110	17-11	Contralor General de República	Informe los motivos por los cuales tomó razón del decreto de catástrofe dictado con motivo del derrumbe de la mina San José. Por qué, a su juicio, se puede aplicar el estado de catástrofe a una situación con carácter de accidente puntual.	Sin respuesta.	

111	17-11	Ministro de Minería	Remita, un informe pormenorizado de los costos en que incurrieron el Estado y los particulares para llevar a cabo el exitoso rescate de los trabajadores de la mina San José.	Sin respuesta.	
112	17-11	Director Nacional Sernageomín	Informe a esta Comisión los motivos de la falta de actuación de ese Servicio respecto de la mina Los Reyes, donde recientemente sucedió un accidente con dos víctimas fatales, pues es de público conocimiento la existencia de una denuncia del ciudadano Fabián Andrés Collao Rodríguez, de día 15 de septiembre, respecto a que se desarrollaban actividades mineras fuera de toda norma de seguridad en el yacimiento antedicho. Remita además los antecedentes que obren en su poder sobre la propiedad de la mina y su explotación, incluyendo denuncias como la señalada.	Sin respuesta.	
113		Ministro del Interior	Envíe la información sobre el ciudadano mexicano Germán Wolff Zayas Bazán, uno de los propietarios de la Minera del Sur, que arrendaba la mina Los Reyes, donde ocurrió el accidente fatal de dos trabajadores.	Of. Reservado N° 16.210 del Ministro del Interior.	21-12
117	7-12	Fiscal Regional de Atacama	Remita copia de la totalidad del material audiovisual registrado por los mineros atrapados en la mina San José. La Comisión, en conocimiento del artículo 182 del Código Procesal Penal, ofrece verlo de manera reservada y extraer de él sólo aquello necesario para esta investigación, cuya naturaleza constitucional es completamente distinta a la PDI.	Sin respuesta.	
118	22-12	Superintendencia de Seguridad Social	Informe el detalle del pago de las imposiciones correspondientes al año 2010 de los 33 mineros rescatados de la mina San José.	Sin respuesta.	

2. Antecedentes aportados por las personas citadas e invitadas.

2.1. Alejandro Vio.